

Preguntas Frecuentes para Patrocinadores

Cómo funciona el nuevo programa de EE. UU. para venezolanos que buscan seguridad

- [¿En qué consiste este nuevo programa para venezolanos que buscan seguridad?](#)
- [¿En qué se diferencia el programa para venezolanos de Unión por Ucrania?](#)
- [¿En qué se diferencian Unión por Ucrania y el nuevo programa para venezolanos del reasentamiento de refugiados?](#)
- [Escuché que por PPV pueden llegar 24 000 venezolanos. ¿Es eso cierto?](#)
- [He escuchado mucho sobre los migrantes venezolanos en las últimas semanas y meses. ¿Cómo se relaciona este nuevo programa?](#)
- [¿Qué es el permiso de permanencia temporal \(“parole”\) humanitario?](#)
- [¿Quién es elegible para el patrocinio?](#)
- [¿Quién puede ser patrocinador\(a\)?](#)
- [¿Necesito ser un miembro de familia para servir como patrocinador\(a\)?](#)
- [¿Puedo patrocinar a un\(a\) venezolano\(a\) con un grupo de personas?](#)
- [¿Puedo patrocinar como parte de una organización?](#)
- [¿Cuáles son las responsabilidades de un\(a\) patrocinador\(a\)?](#)
- [¿Necesito alojar a un\(a\) beneficiario\(a\) en mi casa?](#)
- [Tengo un trabajo que necesito ocupar. ¿Puedo patrocinar a un\(a\) venezolano\(a\) para ocupar el puesto?](#)
- [¿Cuáles son las obligaciones financieras de un\(a\) patrocinador\(a\)?](#)
- [¿Cómo me comunicaré con alguien que espero patrocinar si no hablo español](#)

Solicitud para ser un(a) patrocinador(a)

- [¿Quién evalúa y aprueba la solicitud de PPV?](#)
- [¿Cuáles son los pasos para ser un\(a\) patrocinador\(a\)?](#)
- [¿Cómo puedo ser emparejado\(a\) con un\(a\) venezolano\(a\) para patrocinarlo\(a\)?](#)
- [¿Qué materiales necesito reunir de mi beneficiario\(a\)?](#)
- [¿Qué información financiera se requiere que envíe?](#)
- [¿Cómo lleno la solicitud de PPV?](#)
- [¿Cómo se solicita el patrocinio conjunto?](#)
- [¿Cómo puedo solicitar el patrocinio de una organización?](#)
- [¿Qué sucede después de que presento mi solicitud para ser un\(a\) patrocinador\(a\)?](#)
- [¿Cuánto tiempo tomará para que obtenga una respuesta del gobierno sobre mi solicitud?](#)
- [¿Cuáles son los siguientes pasos después de que mi solicitud es aprobada?](#)
- [¿Qué requiere hacer mi beneficiario\(a\) después de que mi solicitud es aprobada?](#)
- [¿Cómo se organiza el viaje a los Estados Unidos?](#)
- [¿Puede mi beneficiario\(a\) traer a su mascota?](#)
- [¿Cómo puedo contactar directamente a USCIS?](#)

Apoyando a los Recién Llegados

- [¿Qué documentos y beneficios podría necesitar para ayudar a un beneficiario a aplicar?](#)
- [¿Cuánto tiempo tarda en procesarse una Autorización de Seguridad Social y Trabajo?](#)
- [¿Qué puede hacer un beneficiario mientras espera una autorización de trabajo?](#)
- [¿Cómo ayudo con vivienda?](#)
- [¿Qué otro tipo apoyo diario podrían necesitar los niños de las familias que llegan?](#)
- [¿Cómo ayudo con escolarización y la educación?](#)

- [¿Cómo ayudo a buscar y gestionar la atención médica?](#)
 - [¿Cómo apoyo con las necesidades lingüísticas?](#)
 - [¿Qué recursos o asistencia técnica hay disponible para ayudarme a ser un patrocinador eficaz?](#)
-

Cómo funciona el nuevo programa de EE. UU. para venezolanos que buscan seguridad

¿En qué consiste este nuevo programa para venezolanos que buscan seguridad?

USCIS lanzó el Procesos para Venezolanos (PPV) como un proceso simplificado que permite a los venezolanos que buscan seguridad solicitar el permiso de permanencia temporal (“parole”) por motivos humanitarios en los Estados Unidos. Los venezolanos representan la población desplazada más grande de las Américas; años de opresión bajo el gobierno han llevado a una grave crisis humanitaria, con millones de personas que no pueden satisfacer sus necesidades básicas. Muchos venezolanos también han sido víctimas de detenciones arbitrarias, persecución y delincuencia. Estados Unidos no tiene relaciones diplomáticas formales con Venezuela. Otros países que carecen de relaciones diplomáticas con Estados Unidos son Corea del Norte e Irán.

Bajo el PPV, el gobierno de los Estados Unidos permite que las personas que huyen de la violencia, la opresión y los conflictos en Venezuela busquen refugio en los Estados Unidos de manera temporal conocida como permiso de permanencia temporal (“parole”) por motivos humanitarios, con el apoyo de un(a) patrocinador(a) en los Estados Unidos. El(la) patrocinador(a) brindará apoyo financiero para satisfacer las necesidades básicas de los recién llegados, particularmente antes de que un recién llegado obtenga un trabajo, y también puede brindar apoyo adicional, como asistencia para inscribirse en programas educativos o de capacitación o para asegurar un empleo.

A partir del 12 de octubre de 2022, la única forma de que los venezolanos encuentren seguridad en los Estados Unidos es a través del apoyo de un(a) patrocinador(a), como usted.

Para obtener más información sobre PPV, visite [USCIS.gov](https://uscis.gov).

¿En qué se diferencia el programa para venezolanos de Unión por Ucrania?

Unión por Ucrania (U4U) sentó las bases del programa para los venezolanos. Los programas son muy similares. Ya sea que un(a) patrocinador(a) apoye a una persona o familia de Ucrania o Venezuela, completará el mismo formulario de solicitud I-134 con el mismo tipo de información. Las responsabilidades del(de la) patrocinador(a), como brindar apoyo financiero o ayuda para navegar el empleo y la vivienda, son las mismas, y los beneficiarios tendrán el mismo estatus migratorio de permiso de permanencia temporal (“parole”) por motivos humanitarios, que durará dos años después de la llegada.

Los patrocinadores tienen exactamente los mismos requisitos de elegibilidad en ambos programas, incluida la presencia legal y la capacidad de pasar verificaciones de antecedentes y de seguridad. Los patrocinadores deben demostrar que pueden apoyar financieramente al recién llegado al momento de su arribo, si es necesario, o enviar información que demuestre que una organización, institución o empleador los ayudará con apoyo financiero o en especie (como vivienda).

Los beneficiarios de Ucrania y Venezuela deben cumplir con los requisitos de elegibilidad, incluidas las vacunas para enfermedades como el sarampión y el COVID-19. Los beneficiarios elegibles deben tener un pasaporte válido, aunque los niños menores de 18 años pueden viajar con sus tutores legales. Los requisitos para venezolanos se pueden encontrar en el USCIS [sitio web](#).

Inicialmente, el programa para venezolanos tiene un tope de 24 000 personas. La Administración Biden ha indicado que este límite puede revisarse en una fecha posterior.

Además, el Congreso otorgó a los ucranianos que llegaron bajo U4U elegibilidad para un conjunto más amplio de beneficios públicos y servicios para refugiados. En este momento, las personas y familias que llegan bajo PPV no tienen la misma elegibilidad para los beneficios que aquellos bajo U4U. Sin embargo, tanto los ucranianos como los venezolanos que llegan a través del permiso humanitario son elegibles para solicitar una autorización de trabajo, lo que significa que podrán mantenerse a sí mismos poco después de su llegada.

¿En qué se diferencian Unión por Ucrania y el nuevo programa para venezolanos del reasentamiento de refugiados?



El reasentamiento de refugiados es un proceso largo, prolongado y complejo que puede llevar años, incluso décadas. Hay más de 24 millones de refugiados en el mundo, de los cuales solo el 1% será elegible para el reasentamiento. Unión por Ucrania y PPV brindan un proceso de ingreso más rápido y seguro a los Estados Unidos, pero no depende de las agencias de reasentamiento nacionales y locales como parte del proceso de admisión. ¡En su lugar, depende de patrocinadores como usted! Por eso es tan importante que los patrocinadores participen en este programa.

Los venezolanos y los ucranianos pueden ser elegibles para el reasentamiento de refugiados, pero ese puede ser un proceso muy largo con muchos obstáculos y una probabilidad relativamente baja de reasentamiento en los EE. UU. Obtenga más información sobre los programas de ACNUR para venezolanos [aquí](#) y ucranianos [aquí](#).

Escuché que por PPV pueden llegar 24 000 venezolanos. ¿Es eso cierto?

Actualmente, solo 24 000 personas pueden llegar bajo PPV. Este es un cambio con respecto a U4U, donde no se limitó el número de llegadas de Ucrania. Los patrocinadores como usted pueden ayudar a demostrar que nuestra capacidad de bienvenida supera los límites establecidos por el gobierno. A partir del 12 de octubre de 2022, también es la única forma en que los venezolanos pueden encontrar seguridad aquí en los Estados Unidos, lo que hace que su papel como patrocinador(a) sea aún más importante.

He escuchado mucho sobre los migrantes venezolanos en las últimas semanas y meses. ¿Cómo se relaciona este nuevo programa?

Los venezolanos representan la segunda población desplazada más grande del mundo, y 6 millones de venezolanos se han visto obligados a huir de sus hogares en los últimos años debido a la violencia y la inestabilidad. Millones de venezolanos viven en países vecinos como Colombia, y muchos más han tomado la difícil decisión de arriesgar sus vidas para encontrar seguridad en otros países, incluido Estados Unidos. Muchos venezolanos intentan llevar a cabo viajes peligrosos con pocos recursos o protecciones, lo que los hace susceptibles a la delincuencia, la trata de personas, sexual y laboral, la violencia de los cárteles y la explotación. En los últimos meses, miles de venezolanos se han dirigido a los Estados Unidos, muchos cruzando legalmente nuestra frontera sur para buscar asilo en los Estados Unidos. A partir del 12 de octubre de 2022,



el gobierno de los Estados Unidos ha cerrado esa vía y ha creado el PPV, un proceso legal diferente para aquellos que buscan refugio que requiere que un(a) patrocinador(a) en los Estados Unidos presente una solicitud de patrocinio ante el USCIS para apoyar directamente a un(a) venezolano(a) y traerlo(a) a un lugar seguro aquí a través de un permiso de permanencia temporal ("parole") humanitario.

Los venezolanos que ingresen a través del proceso de PPV se les concederá un permiso de permanencia temporal ("parole") humanitario y serán elegibles para autorización laboral.

¿Qué es el permiso de permanencia temporal ("parole") humanitario?

El permiso de permanencia temporal ("parole") humanitario permite que las personas que necesitan refugio con urgencia ingresen a los Estados Unidos y permanezcan temporalmente en los Estados Unidos. Si bien el gobierno de Estados Unidos ha elegido al permiso de permanencia temporal ("parole") humanitario como el programa para quienes llegan bajo Unión por Ucrania y PPV, el permiso de permanencia temporal ("parole") por motivos humanitarios no es nuevo. Se puede utilizar caso por caso para otras poblaciones.

El permiso de permanencia temporal ("parole") humanitario proporciona:

- Un camino eficiente hacia la seguridad y el refugio
- Estatus migratorio temporal
- Posibilidad de solicitar autorización de trabajo.
- Acceso a ciertos beneficios, como los planes de seguro de Health Exchange Marketplace

El permiso de permanencia temporal ("parole") humanitario no proporciona:

- Un camino hacia la residencia permanente y la ciudadanía
- Autorización automática de trabajo

¿Quién es elegible para el patrocinio?

Para ser elegible para el patrocinio, los venezolanos deben tener un(a) patrocinador(a) en los Estados Unidos como usted, pasar verificaciones de antecedentes y completar los requisitos de vacunación, como el sarampión y el COVID-19. Los venezolanos no son elegibles si han recibido una orden de expulsión de los Estados Unidos en los últimos cinco años, han cruzado sin autorización entre los puertos de entrada después del 12 de octubre de 2022, tienen doble nacionalidad o residencia permanente de cualquier país además de Venezuela o tienen actualmente el estatus de refugiado en cualquier país, o han entrado irregularmente en México o



Panamá después del 12 de octubre de 2022. Los venezolanos deben ingresar al país por vía aérea y tener un pasaporte vigente (menores de 18 años deben viajar con un tutor legal que tenga un pasaporte vigente).

Para obtener más información sobre los requisitos de PPV, visite [USCIS.gov](https://uscis.gov).

¿Quién puede ser patrocinador(a)?

Los patrocinadores pueden ser ciudadanos estadounidenses, residentes permanentes u otras personas que estén legalmente presentes. ¡Esto incluye a los venezolanos estadounidenses, los inmigrantes que tienen el Estatus de Protección Temporal (TPS), los refugiados recién llegados y otros estadounidenses comunes, como usted! Las organizaciones sin fines de lucro, las instituciones educativas y los empleadores también pueden ayudar a patrocinar a las personas que huyen de Venezuela. También puede patrocinar como parte de un grupo, por ejemplo, asociándose con sus amigos, familiares, colegas, miembros de su congregación o amigos y familiares de venezolanos que buscan seguridad. Si no conoce a un(a) venezolano(a), comuníquese con una organización comunitaria venezolana, cámara de comercio u organización de servicios para inmigrantes para obtener más información o regístrese aquí para obtener más información a medida que desarrollamos herramientas para ayudar.

Para más información visite [USCIS.gov](https://uscis.gov).

¿Necesito ser un miembro de familia para servir como patrocinador(a)?

No. PPV permite que cualquier persona sirva como patrocinador(a) designado(a), incluidos familiares, empleadores, amigos o cualquier otra persona interesada en dar la bienvenida a los venezolanos que buscan refugio. Regístrese aquí para obtener más información a medida que desarrollamos herramientas para ayudar a los patrocinadores a conectarse con los beneficiarios.

Como parte de su solicitud de permiso de permanencia temporal ("parole") humanitario, los patrocinadores se someterán a verificaciones de antecedentes realizadas por el Departamento de Seguridad Nacional. Los beneficiarios también serán investigados y evaluados por completo como parte del proceso de aprobación.

Para más información visite [USCIS.gov](https://uscis.gov).

¿Puedo patrocinar a un(a) venezolano(a) con un grupo de personas?

Sí. Si bien no es obligatorio, su experiencia de patrocinio puede fortalecerse trabajando en conjunto con un grupo, ya sea con amigos, familiares, compañeros de trabajo, miembros de la congregación u otras redes. Una persona será el(la) patrocinador(a) principal de la solicitud I-134, pero su grupo puede enviar una carta que detalle el nivel de apoyo financiero y de otro tipo que cada uno puede brindar al recién llegado.

Hay muchas razones para patrocinar como parte de un grupo: facilita el trabajo, puede ser profundamente gratificante y ayuda a la familia que llega a conocer a más personas en la comunidad. Con un esfuerzo grupal, puede compartir la alegría y las responsabilidades de ayudar a los recién llegados a prosperar en sus nuevas comunidades.

[Esta guía](#) muestra cómo se estructuran típicamente los grupos de patrocinadores. Nuestra exhaustiva Guía de Solicitud de Permiso de Permanencia Temporal (“parole”) Humanitario de PPV incluye más detalles sobre cómo presentar una solicitud como grupo. Nuestro organismo asociado, Community Sponsorship Hub, también ofrece apoyo a los grupos de patrocinadores, incluido el acceso a asistencia técnica y a recursos, como el alojamiento temporal a través de AirBnB. Obtenga más información [aquí](#).

¿Puedo patrocinar como parte de una organización?

Sí. Puede patrocinar como parte de una organización, como grupos religiosos, organizaciones comunitarias u otras organizaciones sin fines de lucro. El patrocinio es a menudo más exitoso y más gratificante cuando se hace con otros. Patrocinar como grupo le permite compartir el trabajo y el costo del patrocinio. También presenta al recién llegado a más personas en su comunidad, lo que les permite hacer crecer sus propias redes más rápidamente.

Al igual que con cualquier otro grupo de patrocinadores, una persona será el(la) patrocinador(a) principal y completará la solicitud de patrocinio. El grupo patrocinador tendrá que demostrar que entre todos, cuentan con los recursos para ofrecer manutención al(a la) recién llegado(a) venezolano(a) en lo que buscan estabilidad e independencia en los Estados Unidos. [Esta guía](#) muestra cómo se estructuran por lo general los grupos de patrocinadores. Nuestra exhaustiva Guía de Solicitud de Permiso de Permanencia Temporal (“parole”) Humanitario de PPV incluye más detalles sobre como presentar una solicitud como organizaci3n.

¿Cuáles son las responsabilidades de un(a) patrocinador(a)?



Los patrocinadores crean los sistemas de apoyo que aseguran que los recién llegados puedan prosperar. Los patrocinadores son vecinos, porristas y guías para las personas que inician un viaje largo, difícil y emocionante.

Más específicamente, los patrocinadores son responsables de encontrar viviendas seguras y apropiadas para los recién llegados. Apoyan a los recién llegados para garantizar que se satisfagan las necesidades de salud, que los niños estén matriculados en la escuela y que los adultos encuentren trabajo, entre otros factores.

El apadrinamiento es un compromiso profundo, pero transformador tanto para usted como para aquellos a quienes recibe. Está cambiando vidas y fortaleciendo su comunidad y su país. No tienes que hacerlo solo. El patrocinio puede ser más exitoso y más alegre cuando se realiza en una comunidad de amigos, familiares y colegas.

Obtenga más información sobre el patrocinio a través de [nuestros tutoriales interactivos](#).

[Esta lista de verificación de patrocinadores](#) describe las tareas y responsabilidades clave del(de la) patrocinador(a). Nuestra exhaustiva Guía de Solicitud de Permiso de Permanencia Temporal (“parole”) Humanitario de PPV incluye más detalles sobre los requisitos de patrocinio.

¿Necesito alojar a un(a) beneficiario(a) en mi casa?

No hay requisitos para alojar a un(a) beneficiario(a) en su hogar. Sin embargo, la vivienda puede ser un desafío en las comunidades de los Estados Unidos, y esta puede ser una opción temporal implementada. Se alienta a los patrocinadores a recordar que muchos venezolanos pueden estar sufriendo años de inestabilidad financiera debido a la opresión del gobierno, y algunos buscarán unirse a familiares, amigos o comunidades venezolanas en los Estados Unidos. Cada beneficiario(a) tendrá diferentes perspectivas, necesidades y deseos, y es importante determinar los arreglos de alojamiento juntos antes de su llegada.

Esta [plantilla de presupuesto](#) puede ser utilizada por patrocinadores o grupos de patrocinadores para comprender lo que los recién llegados pueden necesitar financieramente después de su llegada, incluido el costo de la vivienda en su área.

Tengo un trabajo que necesito ocupar. ¿Puedo patrocinar a un(a) venezolano(a) para ocupar un puesto de trabajo?

PPV no es un programa de empleo. Si bien muchos venezolanos pueden estar buscando trabajo una vez que reciben la autorización de trabajo, vincular el patrocinio de un(a) recién llegado(a) a un trabajo o empleador en particular puede conducir a la posible explotación de un(a) recién llegado(a), incluso si esa no es la intención del(de la) patrocinador(a). Los recién llegados pueden sentir que deben aceptar un trabajo y permanecer en él a cambio de su seguridad y protección, y esto puede ponerlos en una posición muy vulnerable.

¿Cuáles son las obligaciones financieras de un(a) patrocinador(a)?

No hay tarifa por presentar la documentación para apoyar a los venezolanos, y el I-134 no es legalmente vinculante. Sin embargo, el patrocinio conlleva algunas responsabilidades financieras básicas. Como parte del proceso de solicitud, firmará un formulario de Declaración de apoyo financiero, en el que le asegura al gobierno de los Estados Unidos que, si es necesario, apoyará financieramente a los ucranianos que busca patrocinar durante la duración de su permiso de permanencia temporal ("parole"). Si bien la Declaración de Apoyo Financiero no es legalmente vinculante en la mayoría de los casos, es importante reconocer que los beneficiarios probablemente necesitarán su ayuda, incluso financiera, mientras trabajan para reconstruir sus vidas. ¿Qué necesitará si le obligaran a abandonar su hogar porque su vida está en peligro?

Si bien no hay una cantidad requerida específica que deba dedicar al patrocinio, ¿sabemos que desea hacer lo correcto! Usted y su grupo deben planear recaudar al menos \$3,000 por cada persona patrocinada. Este dinero ayudará a la familia a establecerse en los primeros 90 días después de su llegada a los Estados Unidos.

Estos recursos lo ayudarán a planificar:

- [Consejos y herramientas para recaudar fondos](#). Los patrocinadores pueden necesitar ayuda para satisfacer las necesidades iniciales de los recién llegados. Estos consejos lo ayudarán a recaudar fondos para apoyar a los recién llegados a medida que se integran a su nueva comunidad.
- [Plantilla de presupuesto](#). Esta plantilla de presupuesto puede ser utilizada por patrocinadores o grupos de patrocinadores para comprender lo que los recién llegados pueden necesitar financieramente después de su llegada. Adaptar una plantilla a las circunstancias individuales de un(a) patrocinador(a) y beneficiario(a) ayudará a determinar cuánto dinero podría necesitar un recién llegado para ponerse de pie.

¿Cómo me comunicaré con alguien que espero patrocinar si no hablo español?

¡El español es el segundo idioma más común en los Estados Unidos! Muchas comunidades en los Estados Unidos tienen sistemas que sirven tanto a los hispanohablantes como a los angloparlantes. Dicho esto, parte de la diversión del apadrinamiento es encontrar soluciones creativas a problemas inesperados y aprender más sobre otras culturas. ¡Tal vez sea hora de desempolvar su español de secundaria!

Si no habla español, su primer impulso puede ser recurrir a Google Translate. ¡Es un recurso excelente y se puede utilizar tanto para necesidades de interpretación (oral) como de traducción (escrita)! Pero también puede comunicarse con grupos comunitarios, iglesias u organizaciones latinas locales. Es posible que puedan ayudarlo a encontrar personas dispuestas a ayudarlo y pueden recomendarle intérpretes y traductores. ¡Las redes sociales, como los grupos locales de Facebook, también son un gran recurso!

Solicitud para ser un(a) patrocinador(a)

¿Quién evalúa y aprueba las solicitudes de PPV?

El gobierno de los Estados Unidos es el único responsable de evaluar y aprobar las solicitudes de patrocinio y beneficiario(a). El gobierno también es responsable del control de seguridad de las personas que entran al país bajo el PPV y sus potenciales patrocinadores.

¿Cuáles son los pasos para convertirse en un(a) patrocinador(a)?

Nuestra exhaustiva Guía de Solicitud de Permiso de Permanencia Temporal (“parole”) Humanitario VMEP le ayudará a navegar por el proceso de patrocinio, desde el principio hasta el final o la aprobación. A simple vista, los pasos son:

- Paso 1: Confirmar su elegibilidad. Los patrocinadores pueden ser ciudadanos americanos, residentes permanentes u otras personas que se encuentren legalmente en el país, como pudieran ser las personas con Estatus de Protección Temporal (TPS) y los refugiados. Las instituciones sin fines de lucro o educativas, y los empleadores también pueden ayudar a patrocinar a las personas que huyen de Venezuela.



- Paso 2: Identificar a un(a) venezolano(a) necesitado(a). Los patrocinadores deben nombrar a un(a) beneficiario(a) como parte del proceso de VMEP. La diáspora venezolana en los Estados Unidos es grande, y si usted no conoce a alguien en búsqueda de seguridad, puede conectarse con una organización comunitaria local que puede ayudarlo(a) a establecer contacto, emparejarlo(a), con un(a) beneficiario(a). Welcome.Us está explorando el potencial de su herramienta Unión por Ucrania, Welcome Connect, para poner en contacto a los venezolanos con patrocinadores, pero por el momento no puede hacerlo. Regístrese aquí para obtener más información.
- Paso 3: Rellene la solicitud de permiso de permanencia temporal (“parole”) humanitario. Recabe la información y documentación necesarias para usted y su beneficiario(a), y rellene su solicitud de patrocinio en línea en [la página](#) web del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS).
- Paso 4: Esperar la aprobación. El gobierno de los Estados Unidos es el único responsable de aprobar las solicitudes de los patrocinadores. Mientras espera, puede rastrear su solicitud, y tal vez sea necesario que tanto usted como su beneficiario(a) tengan que responder a subsecuentes solicitudes de información.

Nuevamente, consulte esta Guía de Solicitud de Permiso de Permanencia Temporal (“parole”) Humanitario VMEP para obtener más detalles.

También puede obtener más información y la solicitud en la [página web de USCIS](#).

¿Cómo puedo ser emparejado(a) con un(a) venezolano(a) para patrocinarlo(a)?

Si no logra ponerse en contacto con un(a) venezolano(a) necesitado(a), las organizaciones nacionales de la diáspora y de la comunidad local pueden ayudar a emparejarle con alguien que entre en los Estados Unidos y que cumpla con los requisitos para ser beneficiario(a).

¿Qué materiales requiero recabar para patrocinar?

USCIS desea saber quién es usted y si puede ofrecer sustento al (a la) beneficiario(a) durante su estancia en los Estados Unidos, en caso de que eso sea algo que el(la) beneficiario(a) necesite.

A continuación, se indican algunos de los documentos básicos que hay que preparar. Antes de iniciar con la solicitud, le sugerimos que convierta cada documento a un formato en el que sea más fácil cargar, como pueden ser en PDF o JPG.

Documentos financieros:

- Una(s) declaración(es) de su empleador en hoja membretada de la empresa que muestre:
 - Fecha y naturaleza del empleo;
 - la paga salarial; y
 - si el puesto es temporal o permanente
 - Puede encontrar [una plantilla de declaración del empleador](#) en el Apéndice de esta guía.
- Una declaración de un funcionario del banco o de otras instituciones financieras con depósitos, en la que se identifiquen los siguientes detalles relacionado a la cuenta:
 - Fecha de apertura de la cuenta;
 - Importe total depositado en el último año; y
 - saldo actual
- Una copia de la última declaración de la renta federal de los Estados Unidos presentada (transcripción de impuestos); o
- Una lista que contenga números de serie y las denominaciones de los bonos y el nombre del (de la) propietario(a) o de los propietarios registrados.

Información de la organización o institución:

- Las organizaciones e instituciones pueden ayudar a los patrocinadores a apoyar a un(a) beneficiario(a), en lugar del apoyo financiero de un individuo. Si este es el caso, las organizaciones y las instituciones pueden preparar información que refleje el tipo, la cantidad y la duración del apoyo financiero y en especie, como el alojamiento o la ayuda para navegar por los servicios al arribo del (de la) recién llegado(a).

Ciudadanía o estatus migratorio

- Un(a) ciudadano(a) o nacional estadounidense puede presentar una copia de un certificado de nacimiento, un certificado de naturalización, un certificado de ciudadanía, un informe consular de nacimiento en el extranjero de padres estadounidenses o una copia de la página de datos biográficos de su pasaporte estadounidense.
- La prueba de la condición de residente permanente legal incluye una fotocopia de ambos lados de la tarjeta de residente permanente o de la tarjeta de registro de extranjeros (formulario I-551), o una fotocopia de un sello temporal no caducado del formulario I-551 en un pasaporte extranjero o en el registro de llegada y salida del formulario I-94 del DHS.
- La prueba de la condición de no inmigrante legal puede incluir una copia de un visado no caducado en un pasaporte extranjero.

También necesitará recabar los antecedentes de su beneficiario(a). Para mayor información sobre los materiales requeridos, consulte la Guía de Solicitud de Permiso de Permanencia Temporal (“parole”) Humanitario VMEP.



¿Qué materiales necesito reunir de mi beneficiario(a)?

La USCIS desea saber quién está ingresando a este país y con qué recursos cuentan los beneficiarios que puedan contribuir a su manutención mientras están en los Estados Unidos.

Los patrocinadores requieren trabajar en conjunto con sus beneficiarios VMEP para obtener la siguiente información:

- Identificación e información de contacto
 - Otros nombres desde el nacimiento (incluyendo alias, nombre de soltera, etcétera).
 - Información de contacto por teléfono y correo electrónico
 - Dirección postal y física actual
 - Fecha de nacimiento
 - Ciudad, estado y país de nacimiento
 - Género
 - Estado civil
 - Número total de dependientes
- Información de viaje
 - País de ciudadanía o nacionalidad
 - País de la última emisión del pasaporte
 - Número de pasaporte y fecha de vencimiento
 - Número A (no es requerido y sólo en caso de ser aplicable)
 - Período estimado de estancia en los EE.UU. - las personas que llegan en el marco del VMEP pueden permanecer en los EE.UU. durante 24 meses
- Información financiera
 - Valor total de activos
 - Con cuánto ingreso contribuirán anualmente los dependientes del (de la) beneficiario(a)



- Estos números pueden ser igual a cero, ya que el USCIS se fijará tanto en los ingresos como en los bienes del (de la) beneficiario(a) y del (de la) patrocinador(a)

También se le pedirá que entregue información sobre su estado financiero o información relacionada con la organización o institución que lo ayudará en su patrocinio. Para más información sobre todos los materiales requeridos, consulte la Guía de Solicitud de Permiso de Permanencia Temporal (“parole”) Humanitario VMEP

¿Qué información financiera se requiere que envíe?

USCIS requiere información para determinar que usted o la organización que lo apoya a usted cuenta con los recursos financieros suficientes para mantener al (a la) beneficiario(a) o beneficiarios a su llegada a los Estados Unidos. Pero no requieren de una lista exhaustiva de cada activo con el que cuenta.

A continuación, se enlistan los documentos financieros que se le pedirá que envíe integrados a su solicitud de VMEP. Le sugerimos que convierta cada documento a un formato aceptable, como pueden ser en PDF o JPG, antes de iniciar con su solicitud.

- Una(s) declaración(es) de su empleador en hoja membretada de la empresa que muestre:
 - Fecha y naturaleza del empleo;
 - la paga salarial; y
 - si el puesto es temporal o permanente
 - Una declaración del empleador Puede encontrar una plantilla en el Apéndice de la Guía de Solicitud de Permiso de Permanencia Temporal (“parole”) Humanitario VMEP
- Una declaración de un funcionario del banco o de otras instituciones financieras con depósitos, en la que se identifiquen los siguientes detalles de la cuenta:
 - Fecha de apertura de la cuenta
 - Importe total depositado en el último año; y
 - saldo actual



- Una copia de su última declaración de la renta federal de los Estados Unidos presentada (transcripción de impuestos); o
- Una lista que contenga números de serie y las denominaciones de los bonos y el nombre del (de la) propietario(a) o de los propietarios registrados.
- Prueba de los bienes del (de la) patrocinador(a) que pueden utilizarse para mantener al (a la) beneficiario(a)
 - Por ejemplo, a los patrocinadores que deseen reclamar como activo su casa se les pedirá que proporcionen documentación con la cual demuestren que son dueños de la misma, una valuación reciente realizada por un valuador con licencia, y pruebas del importe de todos los préstamos garantizados por una hipoteca, escritura fiduciaria u otro gravamen sobre la casa.

En caso de que una organización este apoyando su solicitud, no requiere completar la información financiera para usted como individuo. En su lugar, envíe información sobre cómo la organización se compromete a apoyar al recién llegado, incluyendo los detalles financieros. Conozca más sobre este proceso en [USCIS](#).

¿Cómo lleno la solicitud de PPV?

Una vez preparado con la información anterior, los documentos y la prueba de elegibilidad, está listo para rellenar la solicitud o el formulario I-134 en la página web de USCIS. La solicitud vigente es la I-134.

- Visite el [sitio de Venezuela](#) en la página web de USCIS.
- Desde el menú desplegable en el centro de la página, expanda la sección "Quién puede ser un(a) colaborador(a) de un(a) beneficiario(a) de Unión por Ucrania".
- Desplácese hasta la parte inferior de la sección y seleccione el botón "Archivo en línea".
- Cree una cuenta (o ingrese si ya lo ha hecho).
- Será dirigido(a) a una página de introducción para la solicitud.
- Lea las dos páginas que contienen información, seleccione "Siguiente" y luego "Iniciar" para avanzar a través de ellas.
- Una vez aquí, habrá llegado al punto de partida de la solicitud.



El flujo de trabajo en línea para rellenar la solicitud es flexible:

- Puede avanzar a través de toda la solicitud para comprender los materiales, en dónde cargar la evidencia y el formato requerido.
- Puede guardar su solicitud y regresar posteriormente si es necesario.
- Previo a enviar su solicitud, puede modificar la información en el formulario, por ejemplo, corregir la ortografía en el nombre del(de la) beneficiario(a).
- Una vez que envía la solicitud, no podrá cambiar la información en el formulario, pero puede llamar al Centro de Contacto de USCIS.

Si necesita de ayuda después de revisar los formularios e instrucciones, o después de recorrer el formulario de solicitud en línea, puede llamar al Centro de Contacto USCIS en 1-800-375-5283. Para TTY (sordos o con problemas de audición), marque el 800-767-1833.

Debe rellenar un formulario I-134 por cada beneficiario(a) PPV que este patrocinando.

Para más información, consulte la Guía de Solicitud de Permiso de Permanencia Temporal (“parole”) Humanitario PPV.

¿Cómo se solicita el patrocinio conjunto?

Patrocinadores múltiples pueden asociarse para apoyar a un(a) beneficiario(a) VMEP. En este caso, un(a) patrocinador(a) debe presentar un I-134 e incluir pruebas complementarias de la identidad y los recursos de los patrocinadores asociados y adjuntar una declaración que explique la intención de compartir la responsabilidad de mantener al (a la) beneficiario(a). La capacidad de los patrocinadores para mantener al (a la) beneficiario(a) se evaluará colectivamente.

Debe rellenar un formulario I-134 por cada beneficiario(a) VMEP que usted y sus socios estén patrocinando.

Para más información, consulte la Guía de Solicitud de Permiso de Permanencia Temporal (“parole”) Humanitario VMEP.

¿Cómo puedo solicitar el patrocinio de una organización?



Un(a) patrocinador(a) individual (potencialmente un(a) empleado(a) de la organización - por ejemplo, la iglesia u organización sin fines de lucro) debe presentar información sobre sí mismo. El(la) patrocinador(a) puede incluir información adicional y pruebas de la organización de apoyo explicando la intención de la organización de apoyar tanto al (a la) patrocinador(a) como al (a la) beneficiario(a) del VMEP. Si la organización apoyará al (a la) beneficiario(a) financieramente, el(la) patrocinador(a) puede no necesitar rellenar toda la información financiera. Para más información, visite:

[USCIS.](#)

Debe rellenar un formulario I-134 por cada beneficiario(a) VMEP que su organización este patrocinando.

Para más información, consulte la [Guía de Solicitud de Permiso de Permanencia Temporal \("parole"\) Humanitario de U4U.](#)

¿Qué sucede después de que presento mi solicitud para ser un(a) patrocinador(a)?

El gobierno de los Estados Unidos es el único responsable de aprobar las solicitudes de los patrocinadores. Este proceso incluye los pasos imprescindibles para garantizar la seguridad y protección de los venezolanos y los solicitantes de patrocinio, incluyendo la comprobación de antecedentes y la revisión de su capacidad para proporcionar apoyo financiero inicial. Algunas aplicaciones pueden moverse más rápido que otras, dependiendo de la información específica de la solicitud.

Los patrocinadores pueden rastrear el estado de la solicitud en línea, a través de su cuenta USCIS. Le recomendamos que verifique su cuenta en línea todos los días en búsqueda de mensajes y también para comprobar su correo electrónico y el de su beneficiario(a) para información de USCIS. (Nota: asegúrese de consultar las carpetas de correo basura y no deseado en búsqueda de mensajes de USCIS).

USCIS pudiera contactarlo para pedirle que se presente en persona para una entrevista o revisión biométrica en el centro de solicitud USCIS más cercano. Los centros de solicitud del USCIS suelen estar situados en las ciudades más grandes y, aunque esto puede ser un reto para algunos patrocinadores, ayuda a proteger a los beneficiarios del VMEP de la explotación y de los riesgos perjudiciales, como el tráfico de personas o de mano de obra.

Mientras la solicitud está en proceso, le aconsejamos que se ponga en contacto con las organizaciones locales y nacionales que están dedicando recursos y conocimientos que le ayudarán en su viaje. Consulte esta [Guía para Conectarse con los Servicios Locales y Estatales.](#)



También le aconsejamos que se informe sobre los beneficios que pueden estar disponibles para las personas a las que se les ha concedido la permiso de permanencia temporal ("parole") humanitario en su estado, como los planes de seguro médico a través de los intercambios estatales o federales, particulares de su estado y revisar las obligaciones que tienen los patrocinadores bajo el programa VMEP en la [página web de USCIS](#).

¿Cuánto tiempo tomará para que obtenga una respuesta del gobierno sobre mi solicitud?

Algunas aplicaciones pueden moverse más rápido que otras, dependiendo de la información específica de la solicitud. En octubre de 2022, la mayoría de las solicitudes fueron aprobadas en pocos días.

Los patrocinadores pueden rastrear el estado de la solicitud en línea, a través de su cuenta USCIS. Le recomendamos que verifique su cuenta en línea todos los días en búsqueda de mensajes y también para comprobar su correo electrónico y el de su beneficiario(a) para información de USCIS. (Nota: asegúrese de consultar las carpetas de correo basura y no deseado en búsqueda de mensajes de USCIS).

Mientras la solicitud está en proceso, le aconsejamos que se ponga en contacto con las organizaciones locales y nacionales que están dedicando recursos y conocimientos que le ayudarán en su viaje. Consulte esta [Guía para Conectarse con los Servicios Locales y Estatales](#).

También le aconsejamos a informarse sobre los beneficios que pueden estar disponibles para las personas a las que se les ha concedido la permiso de permanencia temporal ("parole") humanitario en su estado, como los planes de seguro médico a través de los intercambios estatales o federales, y a revisar las obligaciones que tienen los patrocinadores bajo el programa VMEP en la [página web de USCIS](#).

¿Qué sucede si cometo un error en la solicitud?

Si comete un error, del cual se percata una vez que la solicitud ha sido enviada y aprobada, puede presentar una solicitud al USCIS para cambiar la información entrando en su cuenta en línea y subiendo una carta con firma autógrafa en su caso del formulario I-134 como "evidencia no solicitada." En la carta se debe explicar cuál información enviada es incorrecta y solicitar a USCIS que lleve a cabo la corrección. En la carta debe identificarse tanto la información incorrecta (enviada inicialmente) y la correcta. Después de subir la carta, envíe un mensaje seguro desde su cuenta en línea y seleccione la opción "un caso que ya presenté" del menú desplegable; y posteriormente seleccione el número de recibo I-134 y envíe un breve mensaje indicando que la información específica necesita ser corregida.



¿Cuáles son los siguientes pasos después de que mi solicitud es aprobada?

Los patrocinadores y los beneficiarios pueden esperar una decisión por escrito sobre su solicitud.

Si la solicitud se considera suficiente, los beneficiarios también recibirán un correo electrónico USCIS con instrucciones sobre cómo establecer una cuenta en la página web de USCIS y otros pasos siguientes.

Usted y su beneficiario(a) deberán continuar verificando su correo electrónico diariamente, incluyendo las carpetas de correo basura y no deseado, para cualquier mensaje de USCIS.

¿Qué requiere hacer mi beneficiario(a) después de que mi solicitud es aprobada?

Si la solicitud se considera suficiente, su beneficiario(a) VMEP recibirá un correo electrónico de USCIS con instrucciones sobre cómo establecer una cuenta en la página web de USCIS y otros pasos siguientes.

Se le pedirá al (a la) beneficiario(a) que confirme la información biográfica en la página web de USCIS.

También se les pedirá que:

- Certificar que comprenden los requisitos de relación familiar para los menores de 18 años en el marco del VMEP; y
- Confirmar que han completado los requisitos de vacunación o que califican a una excepción a los requisitos de vacunación contra el sarampión, la poliomielitis y la primera dosis de una vacuna COVID-19 aprobada o autorizada por la FDA o una vacuna COVID-19 incluida en la lista de uso (EUL) de emergencia de la OMS.

Usted y su beneficiario(a) deberán continuar verificando su cuenta de myUSCIS y su correo electrónico, incluyendo las carpetas de correo basura y no deseado, para cualquier mensaje de USCIS.

¿Cómo se organiza el viaje a los Estados Unidos?

Después de confirmar su información biográfica y estado de vacunación, los beneficiarios recibirán una decisión sobre su autorización de viaje a su cuenta de USCIS. En caso de aprobación, su autorización de viaje será válida por 90 días.



Una autorización de viaje de VMEP aprobada no es garantía de viaje, de permiso de permanencia temporal (“parole”) o de disposición de procesamiento. La autorización de viaje les permite a las aerolíneas el facilitar la generación del pase de abordar además de permitirles embarcar al individuo en un vuelo hacia los Estados Unidos. Los individuos deben cumplir con los requisitos de viaje vigentes y, en su caso, los requisitos de salida establecidos por inmigración del país del cual van a salir.

Los patrocinadores y los beneficiarios deben trabajar en conjunto para coordinar los arreglos de viaje hacia los Estados Unidos, durante este lapso de tiempo. Los beneficiarios necesitan satisfacer los requisitos de viaje de CDC.

A su llegada, el(la) beneficiario(a) será inspeccionado(a) por el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (CBP) en el puerto de entrada. En ese momento, serán considerados para permiso de permanencia temporal (“parole”) por un periodo de hasta dos años. Puede que se establezcan condicionantes en su permiso de permanencia temporal (“parole”), por ejemplo, la de someterse a un examen de tuberculosis (TB).

¿Puede mi beneficiario(a) traer a su mascota?

Los beneficiarios venezolanos bajo el VMEP pueden traer a sus mascotas a los Estados Unidos. Pero estos animales deben sujetarse a las normas de la USDA APHIS al igual que las de otras agencias federales. Dependiendo del estado de destino, es posible que su mascota deba cumplir con otros requisitos sanitarios adicionales.

Es responsabilidad del (de la) propietario(a) de la mascota comprender plenamente estas normas y asegurarse de que puede cumplir los requisitos antes de llegar a Estados Unidos con su animal.

[Consulte la página web de USDA](#) y la [página web de CDC](#) para más información.

¿Cómo puedo contactar directamente a USCIS?

La mejor forma para ponerse en contacto con el USCIS es [a través de su página web](#).

Si prefiere hablar con alguien directamente, y se encuentra en los Estados Unidos, el número gratuito es 800-375-5283 (TTY 800-767-1833) y el horario de atención es de lunes a viernes, de 8 a.m. a 8 p.m. hora del Este. Si llama desde fuera de los Estados Unidos, comuníquese al número +1-212-620-3418.

Apoyando a los Recién Llegados

¿Qué documentos y beneficios podría necesitar para ayudar a un beneficiario a aplicar?

Los patrocinadores ayudarán a los beneficiarios a solicitar documentos críticos para su vida en los EE. UU., incluyendo tarjetas del Seguro Social, sus Identificaciones estatales y su primera licencia para conducir de los EE. UU. También los ayudará a abrir una nueva cuenta bancaria y los ayudará a solicitar la Autorización de Trabajo - todos son pasos críticos para establecer una posición estable en su nuevo hogar.

Los recién llegados también pueden necesitar ayuda para solicitar beneficios y servicios que pueden estar disponibles para ellos, incluyendo atención médica, oportunidades educativas y de empleo, así como capacitación profesional. Es posible que los recién llegados con permiso humanitario proveniente de Venezuela no sean elegibles para algunos beneficios del gobierno, como Medicaid o servicios para refugiados, pero esto diferirá de estado a estado o de individuo a individuo. Para obtener más información, los patrocinadores pueden conectarse con organizaciones locales que ayudan a los inmigrantes. Los patrocinadores y beneficiarios deben aplicar para una Autorización de Trabajo lo antes posible después de la llegada de un recién llegado para mitigar el estrés financiero a largo plazo.

Para averiguar qué tipos de servicios pueden estar disponibles para los beneficiarios - y aprender cómo investigarlos y acceder a ellos en su área - vea esta [Guía para conectarse a servicios estatales y locales](#).

¿Cuánto tiempo toma procesar la Autorización de Seguridad Social y Trabajo?

Los patrocinadores deben tratar de ayudar a los recién llegados a solicitar tanto una tarjeta de seguridad social como una autorización de Trabajo poco después de su llegada. En julio de 2022, la USCIS lanzó un [sistema de solicitud en línea para la solicitud I-765](#) para determinados no ciudadanos, incluyendo a personas con permiso humanitario (como Ucranianos, Afganos, Cubanos y Venezolanos). ¡Se invita a los nuevos solicitantes a utilizar el sistema de presentación en línea, ya que la aprobación del EAD (Documento de Autorización de Empleo) a través de este sistema puede aprobarse en menos de 6 semanas! Las personas en libertad condicional por motivos humanitarios, como los venezolanos, que se consideran en la categoría de inmigrantes C-11, pueden solicitar para una [exención de tarifas](#) a través de un proceso de papeleo junto con la solicitud EAD basada en la web. Los beneficiarios deben estar en los Estados Unidos para solicitar estos documentos.

¿Qué puede hacer un beneficiario mientras espera la autorización de empleo?

Si bien la espera de la autorización de empleo puede crear un estrés financiero a corto plazo para los recién llegados, hay muchas maneras en que los patrocinadores y los recién llegados pueden usar este tiempo de manera productiva. Los patrocinadores deben comenzar a establecer contactos con agencias de capacitación profesional y empleadores potenciales. Los recién llegados pueden comenzar a aprender inglés tan pronto como llegan, incluso antes de recibir la autorización de trabajo.

Los patrocinadores pueden ayudar a los recién llegados a construir redes profesionales, realizar entrevistas simuladas, preparar currículos y conocer la cultura laboral de los EE. UU., todo antes de recibir su Documento de Autorización de Empleo (EAD).

Los recién llegados también pueden unirse a programas de capacitación profesional en los colegios comunitarios locales. Dependiendo de sus habilidades, los recién llegados pueden considerar aprender cómo iniciar un negocio con una barrera de entrada baja, como el diseño de sitios web.

¿Cómo ayuda con la vivienda?

Los patrocinadores pueden ayudar a los recién llegados a conseguir una vivienda temporal para que tengan un lugar seguro y asequible donde quedarse en los Estados Unidos. Hospedar a un recién llegado en su hogar no es un requisito, pero puede ser una opción a corto plazo. Asegúrese de que tal arreglo funcione para su hogar y el beneficiario, en caso de que este sea un camino que desea explorar. Comience investigando el mercado inmobiliario local y los edificios de apartamentos individuales para conocer la disponibilidad, el tamaño de las unidades y los detalles del contrato de arrendamiento.

Las posibles opciones de vivienda temporal o de corto plazo pueden incluir:

- Hoteles
- [Airbnbs](#)
- Espacio habitable separado adjunto a una casa privada
- Hospedaje dentro de la casa del patrocinador a mayoría de los recién llegados necesitarán una opción a corto plazo, ya que deberán estar presentes en los Estados Unidos para firmar un contrato de arrendamiento. Es una buena práctica que el recién llegado sea arrendatario para minimizar la dependencia del beneficiario del patrocinador, aunque un patrocinador puede firmar conjuntamente un contrato de arrendamiento.

También puede encontrar opciones de alojamiento mediante:

- Consultar herramientas de búsqueda en línea como [Zillow](#), [Apartments.com](#) y [Craigslist](#)
- Usando sus redes y contactos
- Trabajando con un profesional inmobiliario local

Para obtener más información y mejores prácticas, consulte nuestros [Consejos para asegurar una vivienda](#).



¿Qué otros tipos de apoyo diario necesitarán las familias que llegan?

Los patrocinadores brindan apoyo para garantizar que los individuos y familias recién llegadas tengan los recursos que necesitan para comenzar una nueva vida en los Estados Unidos. Lo más importante es, que los patrocinadores ayudan a los recién llegados a sentirse como en casa, siendo los amigos en que pueden confiar cuando tengan preguntas y presentándolos e incluyéndolos en su nueva comunidad.

El apoyo para el día a día puede incluir:

- Reunirse con los recién llegados en el aeropuerto y proporcionar el transporte inicial.
- Encontrar vivienda y amueblar el nuevo hogar
- Adquirir artículos para el hogar, ropa y comestibles.
- Ayudar a identificar proveedores de atención médica, encontrar empleo e inscribir a los niños en la escuela
- Conectando a las familias con las agencias locales de salud pública para las vacunas.

Puede usar estos recursos para ayudarlo a prepararse:

- [Capacitaciones Interactivas de Patrocinio](#). Este recurso puede ayudarlo a educarse, o a su grupo patrocinador, sobre una amplia variedad de temas.
- [Orientación para el patrocinio de recién llegados](#). Este recurso ofrece algunas de las mejores prácticas para crear una relación de patrocinio exitosa.
- [Lista Inicial de verificación del Servicio de Patrocinador](#): Utilice esta lista de verificación para realizar un seguimiento de los servicios iniciales que los recién llegados suelen necesitar cuando llegan.
- [Estructura y Roles del Grupo Patrocinador](#). Patrocinio como parte de un grupo puede hacer que la experiencia sea más fácil y placentera. Esta guía revisa los roles y responsabilidades recomendadas para un grupo de patrocinio.
- [Plantilla de presupuesto](#). Los recién llegados pueden necesitar ayuda con su planificación financiera. Esta plantilla de presupuesto ayuda a realizar un seguimiento inicial de los costos de vida estimados.
- [Consejos y Herramientas para la Recaudación de Fondos](#). Al principio, los recién llegados pueden necesitar apoyo financiero para ponerse de pie. Estos consejos lo ayudarán a recaudar dinero para apoyar a los recién llegados a medida que se integran a su nueva comunidad.
- [Consejos para asegurar la vivienda](#). Estas estrategias lo ayudarán a encontrar y asegurar viviendas para los recién llegados.
- [Lista de verificación de suministros para el hogar](#). ¡Ayuda a hacer de una casa un hogar! Esta lista de verificación lo ayudará a preparar un hogar para los recién llegados.
- [Lista de Verificación de la Despensa](#). Idealmente, estos artículos serán parte de la despensa de un recién llegado al momento de su llegada.

¿Dónde puedo encontrar oportunidades de empleo para los recién llegados, incluyendo venezolanos que buscan refugio en los EE. UU.?



Los patrocinadores pueden ayudar a los recién llegados a encontrar un empleo seguro y digno. También pueden buscar programas y recursos que brinden capacitación laboral, tutoría en finanzas personales y apoyo en la red para oportunidades laborales.

Para empezar:

- Utilice nuestra [página de Bienvenida al Empleo](#) para buscar ofertas de trabajo disponibles.
- Consulte [los centros de trabajo locales](#) para conocer servicios de empleo y capacitación profesional.
- Investigue [oportunidades de aprendizaje](#) para ayudar a los recién llegados a obtener ingresos mientras aprenden en el trabajo.
- Conéctese con comunidades venezolanas locales u organizaciones comunitarias.

¿Cómo ayudo con la escolarización y educación?

Los patrocinadores pueden ayudar a los recién llegados a inscribirse o a sus familiares en la escuela y a clases de inglés. Estos son pasos importantes para ayudar a los recién llegados a adaptarse y comunicarse con confianza a medida que se vuelven parte de sus nuevas comunidades.

Todos los residentes, independientemente de su estatus migratorio, pueden inscribirse en el sistema escolar público local desde el jardín de infantes hasta la escuela secundaria. Algunos distritos escolares pueden tener centros para recién llegados o programas escolares comunitarios que ayudan a los estudiantes en su transición a un nuevo entorno de aprendizaje.

Más específicamente, los patrocinadores pueden apoyar a los recién llegados al:

- Investigar y comunicarse con el distrito escolar local.
- Recopilar la documentación necesaria para la inscripción, como prueba de domicilio y registros de vacunación.
- Encontrar [colegios comunitarios](#) que atiendan a estudiantes de primera generación y que puedan estar acostumbrados a ver expedientes académicos extranjeros
- Ayudándolos a inscribirse en clases de estudiantes del idioma inglés (ELL) a través de los programas de educación para adultos de su estado

Para obtener más información, consulte nuestra [Guía para conectarse a servicios locales y estatales](#).

Cómo ayudo a los recién llegados con respecto a la atención médica?

Los patrocinadores pueden ayudar a los recién llegados a acceder a los servicios básicos de atención médica y navegar por el complejo sistema de salud de EE. UU. al:

- Familiarizar a los recién llegados con los recursos de atención médica de sus comunidades, como [los Centros de atención médica calificados federalmente](#) y las farmacias



- Investigar [opciones de seguro médico](#), como los planes de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio o los programas patrocinados por el empleador
- Programación de citas médicas. Las personas en libertad condicional por motivos humanitarios pueden tener requisitos de salud como parte de una condición para su libertad condicional. Los patrocinadores pueden encontrar exámenes, e información sobre las opciones de exámenes locales en [los departamentos de salud locales](#).

Consulte [nuestra Guía para conectarse a servicios locales y estatales](#) para obtener más información.

¿Cómo apoyo sus necesidades lingüísticas?

La comunidad de habla hispana en muchos lugares de los Estados Unidos es vibrante y diversa, y esto puede ayudar a los recién llegados de Venezuela a buscar y manejarse en su nueva comunidad con relativa facilidad. Sin embargo, muchos trabajos y transacciones requieren habilidades en el idioma inglés, y los patrocinadores deben reconocer que aprender un nuevo idioma es difícil. Imagina estar en un país nuevo y no poder comunicarte con claridad. ¡Aprender idiomas puede ser tedioso y frustrante!

Visite el programa de educación para adultos de su estado en línea para obtener una lista de proveedores con clases para estudiantes que aprenden inglés (ELL, por sus siglas en inglés). Además, identifique recursos adicionales y socios que puedan ayudar con tareas y problemas relacionados con la educación y el idioma. ¡Puede haber asistencia para el aprendizaje de idiomas en organizaciones comunitarias locales, comunidades religiosas o la biblioteca local!

Para obtener más información, consulte nuestra [Guía para conectarse a servicios locales y estatales](#).

¿Qué recursos y asistencia técnica están disponibles para ayudarme a ser un patrocinador exitoso?

Si bien el programa de patrocinio para venezolanos es nuevo, existen recursos que se han desarrollado para otras comunidades de recién llegados que pueden ser valiosos sin importar el país de origen del recién llegado.

[Switchboard](#), financiado por la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR), tiene una lista útil de [recursos](#).

[USA Hello](#) ofrece información práctica y recursos para las personas que llegan a los Estados Unidos. Encuentre información sobre inmigración de EE. UU., trabajos, vida diaria, cultura estadounidense, ley dinero, salud y educación. Use la aplicación FindHello para conectarse a servicios locales en las ciudades de EE. UU.